

HOJA DE TRAMITE

0342

Nº Expediente 1557847
ESTADO : PENDIENTE

Remitente: MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A.

Documento : INFORME

Asunto : MEDIO AMBIENTE

Recepcion: 08/09/2005 12:25

ADJ. INFORMACION ADICIONAL A LA DECLARACION JURADA "B" - FRAYLONES

REMITIDO A	ACCION	FECHA DERIV.	FECHA RECEP.	ADJUNTA DOCUMENTO	FIRMA
AAM		08/09/2005 12:25	09/09/2005 12:33		
<i>E. Acanda</i>	<i>24*</i>	<i>09.09.05</i>	<i>09/09/05</i>		

ACCIONES :

- | | | | | |
|---------------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------|---------------|
| 01. Aprobar | 07. Coordinar | 13. Notificar | 19. Revisar | 25. Otro..... |
| 02. Archivar | 08. Difundir | 14. Opinar | 20. Tomar Accion | |
| 03. Atención Prioritaria | 09. Firmar | 15. Preparar Respuesta | 21. Tomar Nota | |
| 04. Atender lo Solicitado | 10. Hablemos | 16. Proyectar Resolución | 22. Transcribir | |
| 05. Conocimientos y Fines | 11. Hacer Seguimiento | 17. Rehacer | 23. Visto Bueno Vª Bª | |
| 06. Consolidar | 12. Informar al Suscrito | 18. Responder Directamente | 24. Para Evaluar | |

OBSERVACIONES:

** Proseguir evaluación.*

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS	
RECIBIDO	
09 SET. 2005	
Por:.....	Firma:.....
Hora:.....	Nº:.....

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DGAA	
RECIBIDO	
09 SET. 2005	
Por:.....	Firma:.....
Hora:.....	Nº:.....

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Oficina Administración Documentaria
Recibido
4 08 SET. 2005
Hora: Folio:
Registro: **1557847**

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
INGRESO DE DOCUMENTOS**

NUMERO 1557847

FECHA 08/09/2005 Hora 12:25:45

REGION

**CLIENTE — 258
MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A.**

TUPA

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DGAA

CONCEPTO

~~000364~~
FOLIO: 0343
Número

Letras

NEO DE DOCUMENTO

ADJ. 2 PLANOS

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

ADJ. INFORMACION ADICIONAL A LA
DECLARACION JURADA "B" -
FRAYLONES

OFICINA RECIBE AAM

DIRECCION GRAL. DE ASUNTOS
AMBIENTALES

TIPO DOCUMENTO

INFORME

FOLIO(S) 3

MONTO 0,00 SIN COSTO

OBSEVACION DEL DOCUMENTO

OBSEVACION AL DOCUMENTO

08/09/2005 12:25:45 FMORA



0344

Minera Barrick Misquichilca S.A.
Av. Víctor Andrés Belaúnde 171, 2do. Piso
San Isidro - Lima 27 Perú
Tel.: (51-1) 612-4100
Fax: (51-1) 612-4110

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Oficina Administración Documentaria
RECIBIDO
4 08 SET. 2005
Hora:
Registro: 1557847

**Adjunto información adicional a la
Declaración Jurada Categoría "B"
– Proyecto de Exploración Minera
"Fraylones"**

Señores:
**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A., sociedad identificada en el R.U.C. con el Nro. 20209133394, inscrita en la ficha Nro. 40062 del Libro de Sociedades Contractuales y Otras Personas Jurídicas del Registro Público de Minería, cuyo domicilio es Av. Victor Andrés Belaunde 171, segundo piso, San Isidro, Lima, y debidamente representada por su Gerente Financiero, señor Donald Lee Payne, identificado con C.E. N° 000035532, señalamos lo siguiente:

Con fecha 04 de julio de 2005, con el Registro No. 1544561, presentamos nuestra solicitud de aprobación de la Declaración Jurada "B" del Proyecto de Exploración Minera "Fraylones".

De acuerdo a lo solicitado, adjuntamos información adicional conformada por el Plano de Propiedades y Viviendas en el Área de Estudio del Proyecto Fraylones (Figura 4 B), en el cual puede apreciarse quienes son los propietarios de los terrenos superficiales sobre los que se realizarán los trabajos de exploración.

Lima, 08 de septiembre de 2005

Donald L. Payne
Gerente Financiero

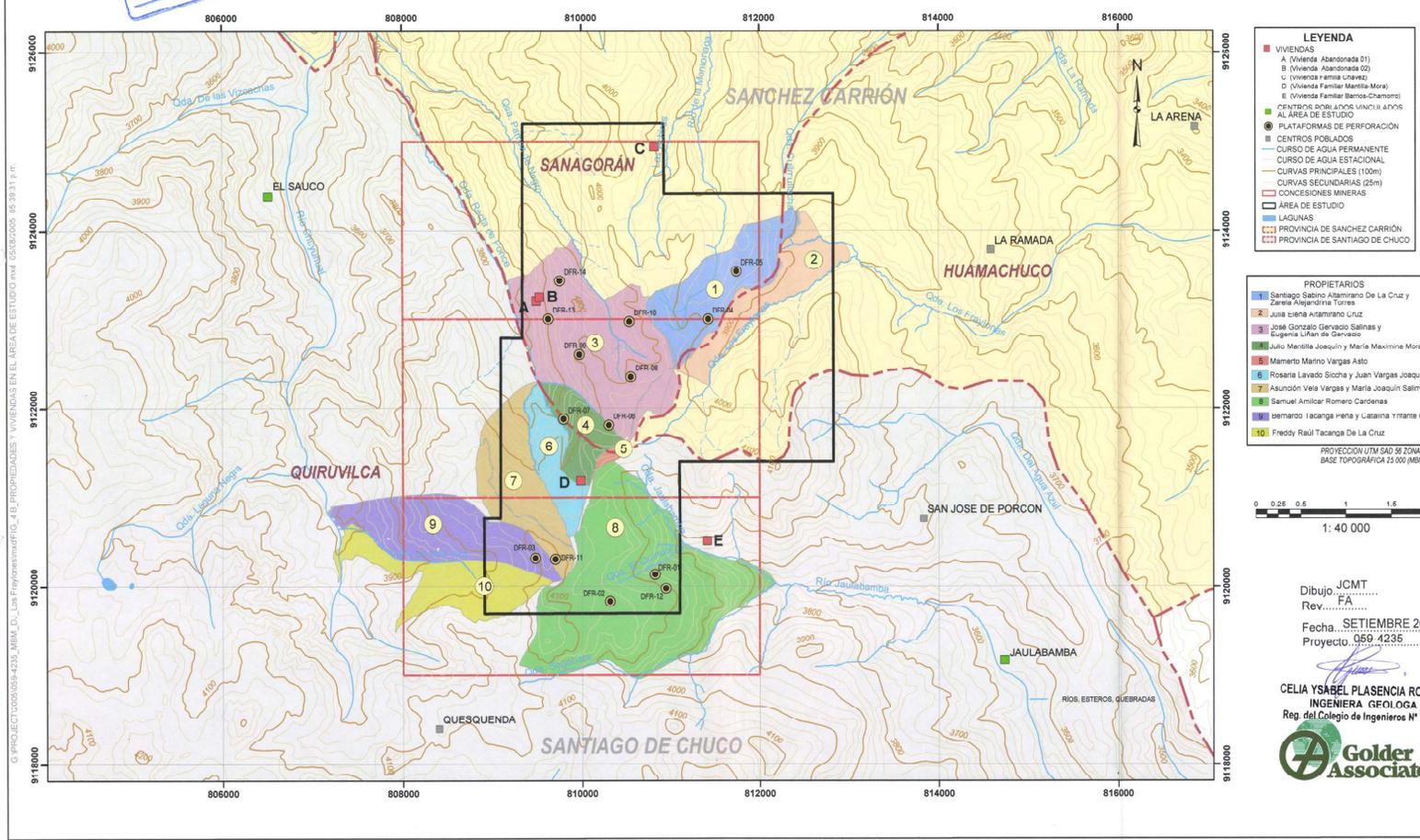
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS
RECIBIDO
09 SET. 2005
Por: Firma:
Hora: N°:

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DGAA
FOLIO: ~~000385~~
Letras

MINISTERIO DE FRENTE Y MINAS
 D.C.A.A.
 FOLIO: 008-362
 Número: 0345
 Lomas

PROPIEDADES Y VIVIENDAS EN EL ÁREA DE ESTUDIO
 PROYECTO FRAYLONES

FIGURA 4



- LEYENDA**
- VIVIENDAS
 - A (Vivienda Abandonada 01)
 - B (Vivienda Abandonada 02)
 - C (Vivienda Familia Chavez)
 - D (Vivienda Familiar Mantilla-Mora)
 - E (Vivienda Familiar Barros-Chamorro)
 - PERIFONEOS DE LOS AÑOS 10 Y 20
 - AL AREA DE ESTUDIO
 - PLATAFORMAS DE PERFORACION
 - CENTROS POBLADOS
 - CURSO DE AGUA PERMANENTE
 - CURSO DE AGUA ESTACIONAL
 - CURVAS PRINCIPALES (100m)
 - CURVAS SECUNDARIAS (25m)
 - CONCESIONES MINERAS
 - AREA DE ESTUDIO
 - LAGUNAS
 - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION
 - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO

- PROPIETARIOS**
- Santiago Sabino Alzamano De La Cruz y Zuleta Alejandrina Torres
 - Julia Elena Ansamano Cruz
 - José Gonzalo Góngora Salinas y Eugenia Ulloa de Góngora
 - Julio Mantilla Joaquín y María Maximina Mora Asto
 - Mamerito Marino Vargas Asto
 - Rosarta Lavado Siccha y Juan Vargas Joaquín
 - Asunción Vela Vargas y María Joaquín Salirrosas
 - Samuel Amílcar Romero Calderas
 - Ismael Amílcar Herra y Lucimaria Yrribarren Uomies
 - Freddy Raúl Tacanza De La Cruz

PROYECCION UTM SAD 96 ZONA 17S
 BASE TOPOGRAFICA 25 000 (MBM)

0 0.5 1 1.5 2 km
 1:40 000

Dibujo JCMT
 Rev. FA
 Fecha SETIEMBRE 2005
 Proyecto 059 4235

CELIA YSABEL PLASENCIA ROBLES
 INGENIERA GEOLÓGICA
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 58410
Golder Associates

© PROYECTO 059-4235, MBRD, LOMAS FRAYLONES, PROPIEDADES Y VIVIENDAS EN EL AREA DE ESTUDIO, 05/09/2005, 08:30:31 pm



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS



INFORME N° 331-2005-MEM-AAM/EA

AL : Director General de Asuntos Ambientales Mineros
ASUNTO : **Levantamiento de observaciones de la Declaración Jurada del Proyecto Fraylones de Minera Barrick Misquichilca S.A.**
REFERENCIA : Escrito N° 1557847, Escrito N° 1555063
ANTECEDENTE : Escrito N° 1544561
FECHA : San Borja, 08 de setiembre de 2005

ANTECEDENTES

Mediante el escrito de la referencia del 04 de julio de 2005, Minera Barrick Misquichilca S.A., presenta la Declaración Jurada (DJ) del Proyecto de Exploración Minera "**Fraylones**", Categoría B, en cumplimiento del D.S. N° 038-98-EM, elaborada por Golder Associates S.A. El proyecto se ubica entre los cerros Los Alumbres y Culantrillo, de los Distritos de Sanagorán y Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión y en el Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad, a una altitud de 4000 m.s.n.m., el proyecto será desarrollado en los derechos mineros denominados "Las Lagunas 17", "Las Lagunas 18" y "Las Lagunas 19".

Las características de las concesiones mineras del proyecto se presentan en el siguiente cuadro:

CONCESION	COORDENADAS	
	ESTE	NORTE
Las Lagunas 17	812 000	9 125 000
	812 000	9 123 000
	808 000	9 123 000
	808 000	9 125 000
Las Lagunas 18	812 000	9 123 000
	812 000	9 121 000
	808 000	9 121 000
	808 000	9 123 000
Las Lagunas 19	812 000	9 121 000
	812 000	9 119 000
	808 000	9 119 000
	808 000	9 121 000

El documento fue evaluado y luego observado en virtud del Informe N° 260-2005-MEM-AAM/EA y hecho de conocimiento del titular mediante Auto Directoral N° 730-2005-MEM/AAM del 22 de julio de 2005.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

EVALUACIÓN

Mediante los escritos N° 1555063 y N° 1557847 de fechas 23 de agosto y 08 de setiembre de 2005, MBMSA presenta el levantamiento de las observaciones formuladas a la DJ, el cual fue elaborado por la consultora Golder Associates S.A.

Entre la información adjunta a la DJ tenemos:

Autorizaciones y Permisos

- El titular acredita la titularidad de los Derechos Mineros “Las Lagunas 17, “Las Lagunas 18”, “Las Lagunas 19” a favor de Minera Barrick Misquichilca S.A.
- El titular presenta acuerdos realizados con los señores: Santiago Sabino Altamirano De La Cruz y Zarela Alejandrina Torres Romero; Julio Mantilla Joaquín y Maria Maximina Mora Asto; Bernardo Tacanga Peña y Catalina Infantes Gómez; Asunción Vela Vargas y Maria Joaquín Salitrosas; José Gonzalo Salinas y Maria Eugenia Liñan de Gervasio; Samuel Amilcar Romero Cárdenas; los cuales le otorgan el permiso de uso de terreno superficial para realizar las actividades de exploración mineras programadas.
- Adjunta la Resolución Administrativa N° 178-2005-DRA-LL-AASC/ATDRH de fecha 28 de junio de 2005, correspondiente a la autorización de uso de agua para las actividades de exploración.

Características del área del proyecto

- El acceso al proyecto se realizará vía: Lima-Trujillo-Otuzco-Proyecto Alto Chicama-Proyecto Fraylones.
- El área del proyecto se caracteriza por poseer una temperatura promedio de 4.8 °C; asimismo, la precipitación anual es aproximadamente 1440mm.
- El área del proyecto se ubica entre las quebradas: Pampa de Negro, La Recta de Ponce, Los Fraylones y El Quinual, esta ultima junto con la Quebrada Sogobara forman aguas abajo el Río Jaulabamaba.
- MBMSA ha realizado monitoreos de calidad de agua (pH y conductividad eléctrica) alrededor del área del proyecto. Adjunta plano con la ubicación de todas las estaciones de monitoreo.

Código	Descripción	Coordenadas UTM		Parámetros		
		Este	Norte	Caudal (l/s)	pH	Cond. Eléctrica (uS/cm)
Quebradas						
QRP-01	La Recta de Ponce	809 938	9 122 187	<1	7.2	30
QRP-02	La Recta de Ponce	809 560	9 122 204	5 – 10	7.4	40
QRP-03	La Recta de Ponce	809 443	9 122 204	5 – 10	7.4	60
QRP-04	La Recta de Ponce	809 476	9 122 492	15 – 20	7.4	40
QPN-01	Pampa de Negro	809 735	9 124 142	<5	7.6	20
QPN-02	Pampa de Negro	809 660	9 124 262	<5	7.9	20
QLA-01	Las Achiras	810 962	9 124 755	<1	7.8	20
QLA-02	Las Achiras	811 194	9 123 210	<0.1	6.7	20
QF-01	Los Fraylones	812 763	9 123 496	5 – 10	7.4	30



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS



QJB-01	Jaulabamba	810 961	9 120 714	10 - 15	7.4	50
QJB-02	Jaulabamba	811 024	9 120 592	10 - 15	7.6	50
QEQ-01	El Quinual	810 938	9 120 292	10	7.6	50
Bofedales						
Bo-01	Bofedal 01	810 538	9 122 250	0	6.0	20
Bo-02	Bofedal 02	810 133	9 125 184	0	7.4	40
Bo-03	Bofedal 03	810 073	9 120 355	0	7.8	50

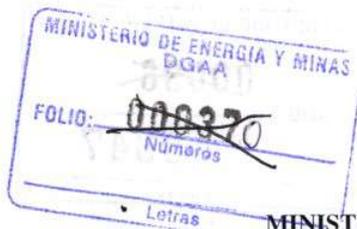
- El uso de suelo actual es para el pastoreo de auquénidos, cuyo espesor de capa superficial varía entre 0.10m a 0.50m.
- Los caseríos que se encuentran más cerca al área del proyecto son: Jaulabamba (3.5km), Quesquenda (4km), La Ramada (5km) y El Saucó (6.5km).
- El titular adjunta informe arqueológico del área de influencia del proyecto, realizado por el arqueólogo Roger Ravines, declarando haber encontrado 05 vestigios arqueológicos en el área del proyecto, por lo que se compromete a no intervenir en ellos.
- El titular ha identificado pasivos ambientales en el área del proyecto (señala como titular anterior de las concesiones mineras a fue la empresa Minera Los Tapados S.A.).

Componente	Ubicación (coordenadas UTM)		Dimensiones
	Este	Norte	
Canteras	810863	9 122346	20m x 50m 10m
	809588	9 120054	300m x 100m x 10m
	709902	9 120229	40m x 10m x 8m
	809709	9 120151	No especifica
Trincheras	810642	9 122341	10m x 12m x 3m
	811675	9 123298	10m x 8m x 4m
	809327	9 120759	40m x 3m. La profundidad varía de 0.5m a 3m
	809270	9 120657	15m x 2m x 2m
	809236	9 120772	10m x 4m x 0.5m
Punto geofísico	812244	9 121901	1m x 0.5m 0.3m
Bocamina	809363	9 120786	2m alto x 0.5m ancho x 20m de longitud
Desmante	809328	9 120765	10m x 15m
	809261	9 120689	6m x 6m
Accesos			No especifica

Actividades a realizar

- El titular tiene proyectado explorar mineral de oro.
- Construirá 14 plataformas de perforación (6m x 6m), cada plataforma de perforación contará con 02 pozas de sedimentación de lodos (3m de largo x 3m ancho x 1.5m de profundidad); así como catorce (14) perforaciones diamantina cuya profundidad promedio será de 300m (55m por día):

PUNTOS	COORDENADAS	
	Este	Norte
DFR-01	810 816	9 120 134
DFR-02	810 317	9 119 833
DFR-03	809 481	9 120 318
DFR-04	811 415	9 123 000



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

DFR-05	811 415	9 123 542
DFR-06	810 308	9 121 811
DFR-07	819 798	9 121 879
DFR-08	810 555	9 122 354
DFR-09	809 971	9 122 605
DFR-10	810 540	9 122 973
DFR-11	809 703	9 120 306
DFR-12	810 935	9 119 977
DFR-13	809 630	9 123 003
DFR-14	809 757	9 123 433

- El equipo a utilizar para realizar las perforaciones es una máquina de perforación portátil modelo Hidrocore, por lo que no construirá accesos.
- Estima disturbar un total de 0.075ha. Asimismo, estima remover un total de 531m³.

Componente	Área Disturbada (Ha)	Tipo de Suelo	Volumen a Remover (M ³)
Plataformas	0.050	Suelo orgánico	231
Pozas de sedimentación	0.025	Material de corte	300

- El titular señala que las plataformas de perforación y las pozas de sedimentación de lodos serán construidas de forma manual.
- El titular señala que el agua para los trabajos de perforación (300m³ por cada sondaje) será abastecida de la Quebrada La Recta de Ponce y de la Quebrada El Quinual.
- El agua de consumo humano provendrá de agua embotellada desde la mina Alto Chicama.
- El titular indica que el volumen de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos será aproximadamente de 0.144m³/día y el volumen aproximado de residuos sólidos peligrosos de 0.048m³/día, los cuales se depositarán en barriles contenedores.
- Los insumos a utilizar son: Aditivos de perforación, combustible (petróleo y gasolina) y aceites y grasas. Adjunta Hoja de Datos de Seguridad de los Materiales MSDS.
- Contará con un personal de 19 trabajadores de Minera Barrick Misquichilca S.A., los cuales se alojarán en la mina Alto Chicama.- Las Lagunas Norte, así como, 12 pobladores locales.

Medidas de Mitigación:

- El titular señala que los lodos generados irán a una poza para su sedimentación; asimismo, construirá una segunda poza la cual funcionara como un apoza de rebose en caso se colmate la primera poza. Las pozas serán revestidas con plástico. Asimismo, el titular contempla la posibilidad de encontrar zonas rocosas, por lo que, instalará tinas metálicas y de allí se canalizarán hacia las pozas construidas.
- Colocará bandejas metálicas cubiertas con paños absorbentes debajo de la máquina perforadora y de la bomba de agua.
- Los aceites y grasas que se utilicen en el proyecto se almacenarán en una área de base de madera cubierta con paños absorbentes, bajo la cual se colocará una geomembrana de polietileno. Asimismo, el abastecimiento de combustible se realizará en la estación de servicio de la mina Alto Chicama – Las Lagunas Norte.
- Los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos serán dispuestos en el relleno sanitario de la mina Alto Chicama. Asimismo, los residuos sólidos peligrosos y suelos contaminados



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS



serán trasladados a la mina Alto Chicama – Las Alguas Norte, para luego ser manejados por la EPS-RS Green Care del Perú S.A., .

- Las plataformas de perforación serán protegidas mediante la excavación de cunetas de derivación y la implementación de cortinas de sedimentación.
- El suelo orgánico (top soil) será acumulado en 14 pilas (10m³ a 11m³ cada uno), los cuales serán protegidos con cortinas de sedimentación y regados para mantener su humedad natural.
- El material de corte será acumulado en 28 pilas (10m³ a 11m³ cada uno) ubicados en cada plataforma de perforación, cuyo talud no será mayor de 2H:1V; además, colocará cortinas de sedimentación.
- Dispondrá de dos baños químicos, cuyo manejo será responsabilidad de la EPS-RS Century Ecological Corporation S.A.C., cuyos residuos serán dispuestos en la laguna de oxidación de la empresa SEDALIP en la ciudad de Trujillo.
- El titular indica que en caso de hallar restos arqueológicos durante las actividades de exploración, éstos serán informados ante el Supervisor de Medio Ambiente de la empresa.

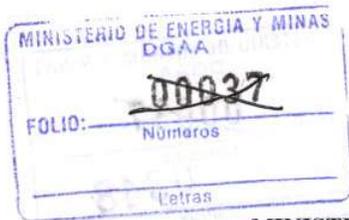
Plan de Cierre

El titular indica que luego de terminada la perforación en un punto procederá a su remediación

- Retirá del área toda la maquinaria, herramientas y materiales utilizados.
- Para el cierre de las pozas de lodos, se dejará reposar el agua contenida en ellas para que los sólidos en suspensión sedimenten; asimismo, utilizará paños absorbentes para remover los aceites y grasas suspendidos. Luego, el agua será removida y utilizada para el riego de los accesos. Finalmente, serán recubiertos con material y suelo orgánico para su posterior revegetación con especies nativas del área (Ichu).
- El área de las plataformas de perforación serán reniveladas y revegetadas con la especie Ichu.
- El titular considera la obturación de sondajes para la etapa de cierre para los siguientes casos: cuando no se encuentre agua, cuando se encuentre agua estática y cuando se encuentre agua artesiana.
- Desmantelamiento de los sistemas de baños portátiles.

Según el cronograma adjunto al escrito de la referencia, las actividades de exploración se realizarán en cuatro (04) meses:

ACTIVIDAD	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
	S1	S2	S3	S4												
Habilitación de plataformas																
Perforación																
Rehabilitación																



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

RECOMENDACIONES

El suscrito recomienda extender opinión favorable de Aprobación de la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera Fraylones, presentado por Minera Barrick Misquichilca S.A., a ejecutarse en las concesión mineras: "Las Lagunas 17", "Las Lagunas 18" y "Las Lagunas 19", sin perjuicio de la aplicación de las sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el titular minero, en virtud de la DJ y del cumplimiento de las normas ambientales vigentes y se remita una copia del presente informe a la Dirección General de Minería para efectos de fiscalización. El Titular del Proyecto podrá realizar las actividades de exploración desde el 16 de setiembre del 2005 hasta el 16 de enero del 2006, incluyendo los trabajos de rehabilitación.

Es cuanto cumplo con informar a Ud. para los fines del caso.

Atentamente,

Ing. Elías Acevedo F.
CIP 50539

Lima, 09 de setiembre de 2005

Visto el Informe N° 331-2005-MEM-AAM/EA y estando de acuerdo con lo expresado EMÍTASE la Resolución Directoral de APROBACIÓN de la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "Fraylones", presentada por Minera Barrick Misquichilca S.A. Prosiga su trámite.



ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS



Resolución Directoral N° 403 -2005-MEM/AAM

Lima, 09 SET. 2005

Visto, el Informe N° 331-2005-MEM-AAM/EA, recaído en el proveído de fecha 09 de setiembre de 2005, el cual encuentro conforme, SE RESUELVE: APROBAR la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración "Fraylones", que se realizará en las concesiones mineras "Las Lagunas 17", "Las Lagunas 18" y "Las Lagunas 19", presentada por Minera Barrick Misquichilca S.A., en virtud de lo estipulado en el Decreto Supremo N° 038-98-EM., que Aprueba el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera. El Titular del proyecto podrá realizar las actividades de exploración a partir del 16 de setiembre del 2005 hasta el 16 de enero del 2006, incluyendo los trabajos de rehabilitación. COMUNÍQUESE a la Dirección General de Minería para efectos de Fiscalización. Notifíquese al titular.




ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

TRANSCRITO A:

Titular : Minera Barrick Misquichilca S.A.
Representante Legal : Manuel Fumagalli Drago
Dirección : Av. Víctor Andrés Belaúnde N° 171. 2do Piso, San Isidro – Lima.